



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal (Restitución de Tenencia Inmueble Arrendado Leasing)
RADICACIÓN	110013103019 202400173 00

Por haberse dado cumplimiento al auto anterior y por reunir la anterior demanda los requisitos de ley, con fundamento en el artículo 384 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

ADMITIR la demanda verbal (Restitución de Inmueble Arrendado Leasing) de MAYOR CUANTÍA, instaurada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A- BBVA Colombia S.A, en contra de HÉCTOR ANDRÉS MEJÍA RAMÍREZ.

TRAMITAR la demanda por el procedimiento VERBAL.

Notifíquese a la parte demandada de este proveído personalmente y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término de Veinte (20) días.

Reconocer al Dr. FRANKY JOVANER HERNÁNDEZ ROJAS como apoderado de la parte demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 17/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 065

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8813fb32c168cbd77d755499b388b5d7c37bc2c3384dded67480ae782e7eed4b**

Documento generado en 16/04/2024 06:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>